Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2207 /2019 I.

VISTO: 29 NOV 2019

El proceso de Contratación Directa N° 12/2019 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 – Dirección del Jardín Botánico y Zoológico, denominado *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN – ID N° 357.263"*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 669 de fecha 9 de mayo de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: *"Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5 que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertadas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que realice la Unidad Operativa de contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la ley Nº 2015/03, al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director del Jardín Botánico y Zoológico y Encargado de la UOC Nº 5.-*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 4 de noviembre de 2019, elaborado en base a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el Punto 6. Conclusión y Recomendación, consta cuanto sigue:

Es importante destacar que para el presente procedimiento de contratación, no se ha contado con el mínimo de 3 (tres) ofertas a la fecha de entrega de sobres según la resolución DNCP N° 522/2015.-

En este sentido y dando cumplimiento al artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas inciso C y a la Resolución 522/15 artículo 3, se ha procedido a la adjudicación de la presente contratación directa, debido a la urgencia de contar con los materiales de construcción, para realizar las reparaciones correspondientes de los hábitats de los animales, a fin mantener la seguridad de los visitantes cuya concurrencia se incrementa en estos meses del año.-

Por tanto, y en atención a las situaciones de hecho y derecho expuestas precedentemente y al establecido en el Art. 27 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 64 del decreto Reglamentario 21.909, modificado por el Art. 1 del decreto 3719/15, este Comité Evaluador recomienda:

1. *Adjudicar la presente contratación directa a la firma COVA DE JUAN RODRIGUEZ con N° de RUC 2514872-9 por monto MÍNIMO DE GS. 50.000.000 Y UN MONTO MÁXIMO DE GS. 100.000.000, según el siguiente detalle:*

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad	Precio U.	Precio T.
1	Ladrillo	UNIDAD	unidad	TUVIARE	PARAGUAY	1	600	600
2	Cemento	UNIDAD	Bolsa	VALLEMI	PARAGUAY	1	50.000	50.000
3	Poste	UNIDAD	unidad	TUVIARE	PARAGUAY	1	45.000	45.000
4	Poste	UNIDAD	unidad	3R MADERA	PARAGUAY	1	80.000	80.000
5	Piedra	Toneladas	camionada	CONCRET MIX	PARAGUAY	1	130.000	130.000
6	Piedra	Toneladas	camionada	CONCRET MIX	PARAGUAY	1	130.000	130.000
7	Piedra	m3	camionada	TUVIARE	PARAGUAY	1	110.000	110.000
8	Arena lavada	m3	camionada	ARENERA S. TRINIDAD	PARAGUAY	1	55.000	55.000
9	Cal hidratada	Bolsas	unidad	REMANSO	PARAGUAY	1	25.000	25.000
				TOTAL:				625.600

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2207 /2.019 I. 29 NOV 2019

QUE, por Dictamen N° 13.496, de fecha 26 de noviembre de 2019, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección de Asuntos Jurídicos no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la firma COVA con RUC N° 2514872-9, en la presente Contratación Directa N° 12/19 "Adquisición de materiales de construcción" ID N° 357.263, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado y asegurando a la institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 122019 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 – Dirección del Jardín Botánico y Zoológico, denominado *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN – ID N° 357.263"*, a la firma COVA DE JUAN RODRIGUEZ , con RUC N° 2514872-9, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por un monto mínimo de Gs. 50.000.000. (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 100.000.000. (Guaraníes cien millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *